ACLARACIÓN DE DUDAS EN LICITACIÓN:

Expediente CONTR 2019/48049

"GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ALTIMÉTRICA MEDIANTE ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS LIDAR DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN"

Pregunta:

Lote 2: El alojamiento en la nube de los entregables generados, es simplemente de almacenamiento o de libre acceso para cualquier usuario?

Respuesta:

Se trata de almacenamiento de datos sin acceso pùblico, sino restringido para la descarga de productos por organismo contratante Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el organismo colaborador en el desarrollo de la segunda cobertura nacional PNOA LiDAR (Instituto Geográfico Nacional).

Pregunta:

Lote 2: Toda la información vectorial que hay que utilizar en el proceso de depuración y generación de productos, como la línea de cota de máximo embalse, líneas de ruptura o la línea de costa, su extracción o definición no es objeto de este contrato, por lo que se debería suministrar.

Respuesta

No se ha generado información vectorial específica para el proyecto. Las empresas podrán acceder a cuanta información vectorial esté disponible en Rediam (consultar catálogo de Información Ambiental de la Rediam) o de cualquier otras fuentes de información que considere más adecuadas para realizar los procesos de generación de productos para el cumplimiento de prescripciones.

Pregunta:

Lote 2: Uno de los trabajos a desarrollar es colorear la nube de puntos con la orto PNOA más cercana a la fecha de adquisición, pero en el Lote1 se pide colorear la nube de puntos con el vuelo fotogramétrico simultaneo y en el punto 2.1 g del Anexo II, se especifica la asignación del color a la nube de puntos. Se entiende que los datos de partida tienen asignada una información de color y no hay que hacer nada, es correcto?

Respuesta

En las especificaciones para el Lote 1, en el apartado 2.5.e1 (Anexo I del PPT) se menciona que "Los puntos tendrán el color procedente del sensor fotogramétrico. La configuración de las 3 bandas deberá ser la siguiente: Infrarroja, Roja, Verde". Es decir, las nubes de puntos entregadas en el lote 1 estarán coloreadas según combinación "falso color infrarrojo", que se considera puede ser más útil que el color natural para los procesos de depuración de la clasificación del lote 2.

Para el Lote 2, en el apartado 2.1.g (Anexo II del PPT) solicita que a las nubes de puntos se asigne color, es decir, al no especificar nada más nos referimos a "color natural" (combinación de bandas Rojo, Verde, Azul). Por tanto este proceso de asignación de color natural está incluido en los trabajos del Lote 2. En este apartado 2.1.g se menciona que para el coloreado se utilizará el vuelo

fotogramétrico simultáneo. El uso de Ortofotografías cercanas a la fecha se ha contemplado como alternativa en el caso de que se produzca algún tipo de problemas o posibles limitaciones del vuelo simultáneo.

Pregunta:

Lote 2: Qué tratamiento hay que hacer a los datos en la Zona definida como "sensible", correspondiente con 2Km sobre la línea de costa.

Respuesta

Los tratamientos a aplicar en el zona sensible serán los mismos que en el resto del territorio, sin bien, es deseable que en las zona sensible se dedique una mayor atención a la revisión y depuración de las nubes de puntos.

Pregunta:

En el Anexo II los entregables se piden con un paso de malla de 2x2 m y en el PPT apartado 2 habla de 1 metro.

Respuesta

El paso de malla para los entregables del proyecto es el mencionado en el Anexo II, es decir, 2x2m (coherente con la densidad de 1,5 ptos/m^2 de la nube de puntos).

Pregunta:

Lote 2: En el Anexo II no existe el partado 2.1c en el que se han de especificar las alturas de la vegetación, deberíamos coger las del apartado 2.5e2 del Anexo I?

Respuesta

Efectivamente, tomar como referencia para la especificación de las alturas el apartado 2.5.e2 del Anexo I.

Pregunta:

Lote 2: La precisión del ajuste altimétrico (2.2a) no puede tener diferencias mayores a 20cm, pero en el Lote 1 la discrepancia entre pasadas tiene una precisión mayor, en el caso de recibir datos con discrepancias superiores a 20cm hay que realizar un ajuste altimétrico de los datos recibidos?

Respuesta

En los trabajos del Lote 2 no es necesario llevar a cabo trabajos de corrección geométrica sobre problemas derivados de la geometría de la cobertura LiDAR correspondientes al Lote 1.

Pregunta:

Lote 2: En el apartado 3.2 del Anexo II habla de la precisión de los MDO y de error en la correlación, ¿cómo se entienden estos apartados?

Respuesta

Estos apartados no proceden en el lote 2. Proceden para el Lote 1. Se corresponden con los Modelos Digitales para Ortorectificación de las imágenes fotogramétricas del sensor auxiliar.

Pregunta:

Lote 2:¿Qué servicio OGC concreto se debe suministrar de la siguiente lista de estándares?: http://www.opengeospatial.org/docs/is

Respuesta

Para la mejora de "Compromiso por parte del licitador de facilitar un servicio OGC de las nubes de puntos LiDAR resultantes de la depuración de la clasificación" un Web Service a elección de la empresa.

Para la mejora "Compromiso por parte del licitador de facilitar un servicio OGC del Modelo de Sombras coloreado" deberá aportarse un Web Map Tile Service (WMTS) que proporcione una visualización del Modelo de Sombras coloreado con asignación de colores de las clases edificios y vegetación (con degradación de colores según la altura de estos elementos) y en azul las zonas de agua (tal como se ha comentado en la página 74 del PCAP). Tomar como referencia el servicio WMTS Mapa LiDAR http://wmts-mapa-lidar.idee.es/lidar).

Pregunta:

Lote 2: ¿Qué volumen de accesos debe soportar el servicio ofertado

Respuesta

Los servicios aportados se integrarán en la Infraestructura de Datos Espaciales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam). Por tanto este servicio deberá soportar un volumen similar a cualquier servicio disponible en esta infraestructura.